



**Ente Regulador de Agua y Saneamiento**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Firma Conjunta**

**Número:** RESFC-2023-49-E-ERAS-SEJ#ERAS

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Viernes 11 de Agosto de 2023

**Referencia:** EX-2022-00021429- -ERAS-SEJ#ERAS, EX-2020-00012822- -ERAS-SEJ#ERAS y EX-2023-00016070- -ERAS-SEJ#ERAS - Resolución.

VISTO lo actuado en los expedientes EX-2022-00021429- -ERAS-SEJ#ERAS, EX-2020-00012822- -ERAS-SEJ#ERAS y EX-2023-00016070- -ERAS-SEJ#ERAS del registro del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1º de la Ley Nº 26.221 de fecha 13 de febrero de 2007 (B.O. 2/03/07) se aprobó como Anexo 1 el Convenio Tripartito suscripto, con fecha 12 de octubre de 2006, entre el MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, la PROVINCIA DE BUENOS AIRES y el GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Que el mencionado Convenio Tripartito dispone que el ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) ejerza las funciones de control y regulación de la prestación del servicio, de los aspectos económicos de la concesión y la atención de los reclamos de los usuarios.

Que, además, el artículo 3º del mentado Convenio Tripartito establece que el ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO deberá asimismo continuar el trámite y resolución de las cuestiones pendientes derivadas de la anterior concesión rescindida por culpa de AGUAS ARGENTINAS S.A., así como atender consultas y reclamos de usuarios e intervenir en todos los casos que resulte necesaria su participación para colaborar con la defensa de los intereses del Estado Nacional en cuestiones vinculadas a la ex concesión.

Que el artículo 6º de la citada Ley Nº 26.221 aprueba como Anexo 2 el Marco Regulatorio para la prestación del servicio público de agua potable y desagües cloacales en el ámbito establecido por el Decreto Nº 304 del PODER EJECUTIVO NACIONAL de fecha 21 de marzo de 2006 (B.O. 22/3/06), ratificado por la Ley Nº 26.100 de fecha 17 de mayo de 2006 (B.O. 7/6/06).

Que conforme lo dispuesto por el referido Marco Regulatorio, el ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO tiene a su cargo el control de la calidad del servicio de agua prestado por la concesionaria, realizar análisis químicos, físicos y bacteriológicos a todos los prestadores del área regulada y llevar a cabo todas las medidas necesarias para cumplir las misiones enunciadas en dicho plexo normativo.

Que, en el marco del expediente EX-2022-00021429- -ERAS-SEJ#ERAS del registro de este Organismo,

el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, a través del informe IF-2023-00022705-ERAS-DAF#ERAS, solicitó la renovación de la contratación de la Lic. María Gabriela BARROS (D.N.I. N° 36.169.537) en orden a contar con sus servicios profesionales en el citado DEPARTAMENTO.

Que, asimismo, en el expediente EX-2020-00012822- -ERAS-SEJ#ERAS del registro de este Organismo, la GERENCIA DE CALIDAD DEL SERVICIO DE AGUA Y EFLUENTES, a través del informe IF-2023-00022284-ERAS-GCSAYE#ERAS, solicitó la renovación del contrato de servicios de la Licenciada María Cecilia DAIZO DE PRAINO (D.N.I. N° 5.570.982).

Que, en el marco de sus incumbencias, el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS indicó que existe partida presupuestaria para hacer frente a la erogación de que tratan los expedientes EX-2022-00021429- -ERAS-SEJ#ERAS y EX-2020-00012822- -ERAS-SEJ#ERAS.

Que, por otra parte, en el expediente EX-2023-00016070- -ERAS-SEJ#ERAS el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, a través del informe IF-2023-00022754-ERAS-DAF#ERAS solicitó la renovación de las contrataciones del Sr. Juan José GALARZA (DNI 33.926.618) y Sr. Benito D'AGOSTINO (DNI 13.181.390) en orden a contar con sus servicios para realizar tareas de asistencia y conservación edilicia en el ÁREA INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO del DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Que, en el mencionado expediente EX-2023-00016070- -ERAS-SEJ#ERAS, el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS informó la existencia de disponibilidad financiera para hacer frente a la erogación de que tratan los actuados.

Que en el marco de su competencia, la GERENCIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y LABORALES elaboró los proyectos de resoluciones por los cuales se autorizan las renovaciones de las contrataciones de los nombrados en los considerandos precedentes bajo la modalidad de contrato de servicios, con los objetos, condiciones y modalidades señaladas en los modelos de contratos que como Anexos I, II, III y IV se adjuntan a la presente resolución.

Que han tomado la intervención que les compete la GERENCIA DE CALIDAD DEL SERVICIO DE AGUA Y EFLUENTES, el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, la GERENCIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y LABORALES y la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Que el Directorio del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO se encuentra facultado para emitir el presente acto, conforme lo normado por el artículo 48, incisos e) y m), del Marco Regulatorio aprobado como Anexo 2 de la Ley N° 26.221.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR

DE AGUA Y SANEAMIENTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase la renovación de los contratos de servicios con los objetos, condiciones y modalidades señaladas en los modelos de contratos que, como Anexos I, II, III y IV (IF-2023-00024835-ERAS-ERAS, IF-2023-00024836-ERAS-ERAS, IF-2023-00024840-ERAS-ERAS e IF-2023-00024842-ERAS-ERAS) se adjuntan a la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, tome intervención la GERENCIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y LABORALES para que prosiga con las tramitaciones correspondientes, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación extractada y, cumplido, archívese.

# Aprobada por Acta de Directorio N° 10/23.-

Digitally signed by GDE ERAS  
DN: cn=GDE ERAS, c=AR, o=Ente Regulador de agua y Saneamiento, ou=Departamento de Sistemas, serialNumber=CUIT 30710188013  
Date: 2023.08.11 14:05:26 -03'00'

Eduardo Alberto Blanco  
Director  
Ente Regulador de Agua y Saneamiento

Digitally signed by GDE ERAS  
DN: cn=GDE ERAS, c=AR, o=Ente Regulador de agua y Saneamiento, ou=Departamento de Sistemas, serialNumber=CUIT 30710188013  
Date: 2023.08.11 14:15:54 -03'00'

Walter Mendez  
Presidente  
Ente Regulador de Agua y Saneamiento

Digitally signed by GDE ERAS  
DN: cn=GDE ERAS, c=AR, o=Ente Regulador de agua y Saneamiento, ou=Departamento de Sistemas, serialNumber=CUIT 30710188013  
Date: 2023.08.11 14:30:43 -03'00'

Cintia Edith Gefre  
Analista  
Departamento Secretaría Ejecutiva  
Ente Regulador de Agua y Saneamiento

Digitally signed by GDE ERAS  
DN: cn=GDE ERAS, c=AR, o=Ente Regulador de agua y Saneamiento, ou=Departamento de Sistemas, serialNumber=CUIT 30710188013  
Date: 2023.08.11 14:30:47 -03'00'